



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 022/05

Salta, 22 FEB 2005  
Expediente N° 12.013/05

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Argentina de Pediatría -Filial Salta- mediante la cual solicita el auspicio de la Facultad al "Curso Anual de Medicina Basada en Evidencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

Que los objetivos generales del curso, se consideran importantes para la capacitación del equipo de salud ya que están destinados a introducir en la práctica clínica diaria, los principios y métodos de la medicina basada en la evidencia

Que el Curso fue seleccionado para integrar la Red Nacional de Actualización Pediátrica 2005.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "Curso Anual de Medicina Basada en Evidencia" Organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría -Filial Salta-, el que se llevará a cabo durante el año 2005 en Salta-Capital.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sociedad Argentina de Pediatría -Filial Salta- y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto Post-Grado- a sus efectos.

D. A. A.  
SMO  
L. C. [Signature]

[Signature]  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud